LEY DE DONACIONES CULTURALES

RENDICIÓN DE PROYECTOS 03-08-2022



TEMAS

- 1.- CICLO DEL PROYECTO
- 2.- CICLO DE RENDICIÓN
 - 2.1 Informe de Rendición
 - 2.2 Planilla detallada de gastos.
 - 2.3 Retribución cultural.
- 3.- DONACIONES EN ESPECIES
- 4.- PREGUNTAS FRECUENTES

TEMAS



• 1.- CICLO DEL PROYECTO



CICLO DEL PROYECTO

Proyecto - Nace







Comité

Número Resolución (REX) <u>Calificación</u>: APROBADO

Día/Mes/Año Nace

Folio N° 11111

Número que identifica el proyecto.

Revisión:

- 1. Legal
- 2. Contenidos

Importante: Comunicación siempre es vía correo electrónico y debe indicar en el asunto el folio del proyecto.

CICLO DEL PROYECTO

Proyecto - Ejecución

Número Resolución (REX) <u>Calificación</u>: APROBADO

Día/Mes/Año Nace

Recibir Donaciones

Inicio Ejecución → Realiza GASTOS

1.- <u>Ejemplo</u>:

Proyecto Folio N°11111

Fecha de Resolución: 20-junio-2022 (Nace)

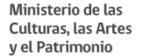
Duración: 6 Meses

	Fechas	¿Qué puede hacer?		
Resolución 12 meses	20/ junio del 2022	Recibir donaciones		
Inicio de ejecución	20/ junio del 2023 6 meses	 Debe dar inicio ejecución. Recibir donaciones. ✓ Realizar gastos. ✓ Medios probatorios R. Cultural 		
Finalización	20/ Diciembre del 2023	 Recibir donaciones. ✓ Realizar gastos. ✓ Medios probatorios R. Cultural 		

CICLO DEL PROYECTO

Resolución 20/ junio del 2022 Debe dar inicio ejecución. Recibir donaciones Composition 20/ junio del 2023 Recibir donaciones. Medios probatorios R. Cultural Recibir donaciones. Recibir donaciones. Recibir donaciones.		Fechas		¿Qué puede hacer?
Inicio de ejecución 20/ junio del 2023 6 meses Recibir donaciones. ✓ Realizar gastos. ✓ Medios probatorios R. Cultural Recibir donaciones. ✓ Realizar gastos. ✓ Realizar gastos.		20/ junio del 2022	•	Recibir donaciones
Finalización 20/ Diciembre del 2023 ✓ Realizar gastos.			•	Recibir donaciones. Realizar gastos.
	Finalización	20/ Diciembre del 2023	V	Realizar gastos.

- ☐ ¿Dónde se informa el "inicio de ejecución"? El "inicio de ejecución" debe ser informado por el Beneficiario a través de la plataforma web.
- Beneficiario debe comunicar vía plataforma web, el inicio de ejecución del proyecto dentro de los doce (12) primeros meses contados desde la fecha de la resolución que notifica la aprobación del proyecto. Una vez informado, este no podrá ser modificado y comenzará a contabilizar la duración del proyecto.



TEMAS



• 2.- CICLO DE RENDICIÓN

CICLO DE RENDICIÓN

Proyecto - Rendición

Enero cada año

Beneficiario

- 1.- Presentar Rendición
- (Estado)

No Ejecutado En Ejecución (Avance) Cerrado



Solo al correo

donaciones@cultura.gob.cl

- 1. Formulario Informe Rendición (Archivo PDF).
- 2. Planilla detallada de gastos (Archivo Excel).
- 3. Fotocopia Respaldo Contables (boletas o facturas u otros)
- 4. Medios Probatorios de la retribución cultural

2.- Recepción Rendición







3.- Registro Inicial





4.- Revisión de la Rendición (Contenido)









5.- Calificación Comité



Calificación Comité Aprobado Rechazado

Por medio de Resolución







CICLO DE RENDICIÓN





- 1.- Presentar Rendición
- (Estado)
 No Ejecutado
 En Ejecución (Avance)
 Cerrado



Solo al correo donaciones@cultura.gob.cl

- 1. Formulario Informe Rendición (Archivo PDF).
- 2. Planilla detallada de gastos (Archivo Excel).
- 3. Fotocopia Respaldo Contables (boletas o facturas u otros)
- 4. Medios Probatorios de la retribución cultural

F. Informe de Rendición (Archivo PDF)







Retribución
Cultural (Medios
Probatorios)







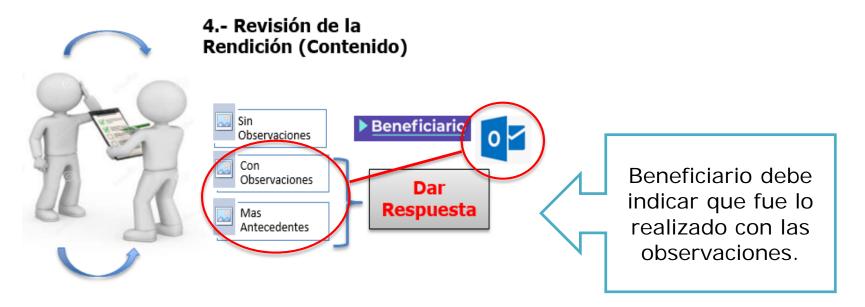








CICLO DE RENDICIÓN



Ejemplo observación:

1.- La factura N°254 por un monto de \$500.000.-, se considera objetada debido a que se encuentra <u>fuera del marco de ejecución del proyecto</u>, es decir, antes de la resolución del proyecto.

R// La factura N°254, fue eliminada de la planilla detallada de gastos.

CICLO DEL PROYECTO

Marco (Alcance) de un Proyecto

En toda iniciativa cultural aprobada se deben controlar el alcance que le fue aceptado para la realización del proyecto.

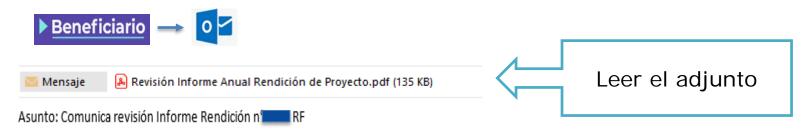
Dentro de los alcances de un proyecto podemos identificar tres marcos a controlar:

**	Ejecución: toda acción que se haya declarado realizar en el proyecto.
	La actividad que se aprobó realizar.
	El lugar donde se aprobó realizar.
	La duración o cuanto tiempo (meses) se aprobó para realizar.
**	Presupuestario: el monto que se aprobó para recibir donaciones.
	El proyecto indica un monto máximo para recibir donaciones.
	Utilizar los mismos "ítems", que les fue aprobado.

* Retribución Cultural: todas las acciones descritas en el proyecto (ítem retribución cultural) que se indicaron realizar en beneficio a la comunidad.



CICLO DEL PROYECTO



Señor(a) Representante y/o Encargado(a) de Proyecto:

Junto con saludar y a través del presente se comunica a usted que la Secretaría Ejecutiva ha concluido el proceso de revisión del informe de Rendición presentado por su Entidad beneficiaria de la Ley de Donaciones Culturales.

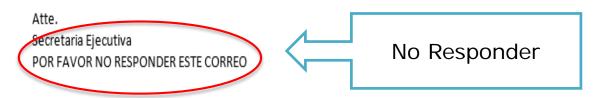
De acuerdo a lo anterior, el Informe de Rendición será presentada al Comité, para su análisis, calificación y posterior notificación, por medio de resolución respectiva.

IMPORTANTE:

Le recordamos que luego de la entrega de antecedentes tributarios, respecto del cierre del proyecto, usted debe conservar éstos, por un plazo no menor a seis años.

Para los Informes de Rendición de futuros proyecto, por favor revisar la Guía de Rendición disponible en nuestra página web.

http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/rendicion-de-proyectos/





Revisión Informe Rendición de Proyecto

SECRETARÍA EJECUTIVA COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES CULTURALES Artículo 8° Ley 18.985 Ahumada 48 Piso 7 Santiago donaciones@cultura.gob.cl Versión 1.0

martes, 26 de julio de 2022

Datos de la Entidad

N° Registro 4368 interno

ÍTEM	INFORMACIÓN
Nombre Beneficiario	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES
Rut Beneficiario	XX.XXX.XXX-X
Representante	REPRESENTANTE LGAL DE LA ENTIDAD Y CO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Rut Representante	XX.XXX.XXX-X

Datos del Proyecto

ÍTEM	INFORMACIÓN FINAL DEL PROYECTO						
N° de Ident Proyecto	XXXX Resolución XX Fecha DD-MM-AAAA Resolución						
Título Proyecto	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL A REALIZAR						
Monto Aprobado	\$XXX.XXX.XXX	Duración Aprobada	12	Periodo Rendido	2022		

Datos de Ejecución

Monto Aprobado	Monto Donado	Saldo	% Donado	Monto Donado	Monto Gastado	Saldo	% Gastad
100.000.000	90.000.000	10.000.000	90	90.000.000	90.000.000	0	100,00

Leer 📥

Observaciones a la Entidad

OBSERVACIONES A LA ENTIDAD RESPECCTO DE LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO.

CICLO DE RENDICIÓN

Rendición

Respaldos Contables

(Fotocopia)



Retribución
Cultural (Medios
Probatorios)

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

- ¿Por qué se debe presentar el informe de rendición? Porque es una exigencia y obligación legal para todos los Beneficiarios que cuenten con proyectos vigentes, aprobados por el Comité, de conformidad a los establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 31° del Reglamento: "Informes al Comité. Los Beneficiarios deberán mantener informado al Comité sobre la ejecución de sus proyecto".
- □ . ¿En qué fecha debo presentar el informe de rendición? Las rendiciones deberán ser entregadas al Comité dentro del mes de enero de cada año. Si su proyecto concluye antes del mes indicado, podrá presentar, de manera anticipada, su rendición de "cierre". En caso contrario, solamente se recibirán las rendiciones en estado "no ejecutado" o "en ejecución" (avance), entre el 2 y el 31 de enero de cada año. Para el caso de los proyectos que fueran aprobados durante la última Sesión Ordinaria de Comité, la cual tiene lugar en el mes de diciembre de cada año, los Beneficiarios de dichos proyectos deberán igualmente presentar su rendición dentro de los plazos antes señalados y en el estado ("no ejecutado"; "en ejecución"; "cierre"), que corresponda.

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

Dónde se descarga el formulario informe de rendición?

Ruta:

- → http://donacionesculturales.gob.cl
- → Cómo presentar proyectos
- → Rendición de Proyectos
- → Parte B
- → "Formulario de Rendición (Archivo PDF)"

Nota: El Formulario informe de rendición, debe ser entregado vía email a donaciones@cultura.gob.cl y siempre con información acumulativa.

Importante: Versión.

Para dar cumplimiento con este deber de información usted debe descargar la última versión desde nuestro sitio Web. La documentación a entregar debe ser acumulativa (desde la fecha de aprobación en adelante) y corresponde a:

Formulario de Rendición (Archivo PDF)

- <u>Planilla detallada de Gastos</u> (Archivo Excel que le permitirá informar de manera ordenada el detalle de gastos realizado en su proyecto)
- Fotocopia de la Documentación contable (respaldo de gastos legibles)
- Medios probatorios respecto al cumplimiento de la Retribución Cultural comprometida.

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

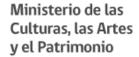
Página 2 de 9

I. Datos Entidad Beneficiaria y proyecto aprobado

A continuación, usted debe completar la información de la Entidad y datos del proyecto que se solicita en la tabla 1 (Datos Beneficiario y proyecto)

Tabla 1 Datos beneficiario y proyecto

ÍTEM		INFORMACIÓN	
Nombre Beneficiario o Razón Social			
RUT Beneficiario			
Título del Proyecto			
Número de Resolución		Nº de Identificación del Proyecto ³	
Solicitud de Modificaciones (Indique si tiene una solicitud de modificación aprobada)	Periodo 2021 (Debe completar	¿Inició ejecución? (Indique si su proyecto inició ejecución)	Estado proyecto ⁴ (Indique la condición en la que se encuentra su proyecto)
O sí	información desde la fecha de Resolución que aprueba el proyecto y hasta el mes de diciembre que rinde. Esta información debe	O sí	Proyecto cerrado Proyecto en ejecución
NO Ser acumulativa)		O NO	Proyecto NO ejecutado



CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

Artículo 31° del Reglamento: "Informes al Comité. Los Beneficiarios deberán <u>mantener informado</u> al Comité sobre la ejecución de sus proyecto".

No Iniciado

Inició ejecución (Indique si su proyecto inició ejecución)	Estado proyecto ³ (Indique la condición en la que se encuentra su proyecto)
o si	Proyecto cerrado Proyecto en ejecución
NO NO	Proyecto NO ejecutado

Avance



Cierre

Inició ejecución (Indique si su proyecto inició ejecución)	Estado proyecto ³ (Indique la condición en la que se encuentra su proyecto)
sí	Proyecto cerrado Proyecto en ejecución
O NO	Proyecto NO ejecutado

❖ Importante: Siempre indicar el "estado" del proyecto.

- ☐ . ¿Se puede dar un cierre anticipado al proyecto? Si, puede presentar el informe de rendición en estado "cierre", antes del término del mismo.
- ☐ . ¿Qué pasa si no rindo un proyecto vigente? El Beneficiario no puede presentar nuevos proyectos.

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

Datos ejecución de proyecto aprobado

conjunto dan cuenta del estado de avance o cierre del proyecto.

Página 3 de 9

Plataforma web

Aviso de inicio de ejecución

El inicio de ejecución, al día de hoy, se debe informar por medio del sistema Web. Para ello usted debe ingresar a su cuenta de usuario y en el menú del proyecto respectivo indicar la fecha de inicio de ejecución correspondiente.

A continuación, debe indicar y responder a cada uno de los siguientes puntos, los que en su

Recuerde que el inicio de ejecución debe ser informado dentro de los 12 primeros meses contados desde la fecha de resolución que aprueba el proyecto.

Obligaciones derivadas de propiedad intelectual y de la

Declaración Jurada

normativa laboral

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 12 de la Ley de Donaciones y Artículo 31 de su Reglamento (Informes al Comité). Para informar respecto a obligaciones derivadas de propiedad intelectual y/o de la normativa laboral, usted declara que dio cumplimiento a:

Artículo N°18 del Reglamento

Artículo 18.- Presentación de proyectos. Junto con lo anterior, para presentar un proyecto ante el Comité a fin de que sea calificado, el beneficiario completará el formulario disponible en el Portal Electrónico. Dicho formulario contendrá, al menos, el título del proyecto, su objetivo, la localización geográfica y la descripción del mismo, su presupuesto, indicando los montos esperados de donación, y el plazo en que se ejecutará.

Al mismo tiempo, el beneficiario deberá acompañar una declaración jurada donde se señale que la información entregada en sus antecedentes y en el proyecto son veraces y se encuentran plenamente vigentes a la fecha de su presentación, y que no existen impedimentos para la ejecución del proyecto, particularmente en relación al cumplimiento de las disposiciones de la ley Nº 17.336, sobre Propiedad Intelectual; ley Nº 19.889, que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos, y ley Nº 20.243, que estáblece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, si fuere pertinente.

1) Propiedad Intelectual

Las normas contenidas en la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual en todo lo que sea aplicable en cuanto a los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina, así como los derechos de todos los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión chilenos y de los extranjeros domiciliados en

Las normas contenidas en la Ley N° 20.243 sobre los Derechos Morales y Patrimoniales de los Interpretes de las Ejecuciones Artísticas fijadas en formato Audiovisual, en todo aquello que resulta pertinente a las actividades llevadas a cabo en el desarrollo del proyecto ya individualizado.

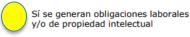
2) Las obligaciones y deberes derivados de la normativa laboral

Si usted generó obligaciones laborales, declara que se dio cumplimiento a:

Las obligaciones y deberes derivados de la normativa laboral, en especial a aquellas contenidas en el Código del Trabajo sobre contrato de trabajadores de las Artes y Espectáculos en el desarrollo de las actividades relativas al proyecto contenidas en el Libro I, Título II, Capítulo IV y artículos 145 A y siguientes del mismo Código.

En relación al punto 1) Propiedad Intelectual y 2) Las obligaciones y deberes derivados de la normativa laboral, indique:

No se generan obligaciones laborales y/o de propiedad intelectual



Contrato de trabajo y servicios de honorarios

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

C. Contratos con terceros

Página 4 de 9

Completar Si/no De acuerdo a lo indicado en el Artículo 12 de la Ley de Donaciones y Artículo 31 de su Reglamento (Informes al Comité). Para informar respecto a los posibles contratos que haya realizado, debe completar la información que se muestra a continuación.

No requirió generar contratos Sí requirió generar contratos

Si usted seleccionó "**Sí requirió generar contratos**", debe declarar a continuación, respecto de los contratos, el prestador del servicio, las sumas de dinero que corresponden a cada contrato, **especificando si se trata o no de personas relacionadas**, entendiendo por ellas las personas indicadas en el **artículo 11 de la Ley Nº 19.885**⁵ y su duración:

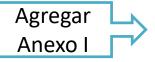
Tabla 2 Contratos con terceros⁶

	7	N°	Nombre Prestador SS	Rut prestador SS	Precio total pactado (en moneda que corresponda)	Par relacio Art.1:	nadas 1 Ley	Duración Contrato en
					corresponda)	Si	No	meses
		1						
		2						
		3						
		4						
		5						
Relacionado		6						
Si/No		7						
31/140		8						
	9 10 11 12	9						
		10						
		11						
		12						
		13						
	_							
		15						

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

D. Retribución cultural

Página 5 de 9



Indique de que forma (Cómo, Cúando y Dónde) ha realizado la retribución cultural aprobada y comprometida en su proyecto: (Obligatorio)⁷

Para ello debe adjuntar al presente informe **Anexo nº1 "Retribución Cultural"** en el que declare la forma en que dió cumplimiento al compromiso adquirido en relación a la retribibución cultural comprometida y adjuntar los medios probatorios que correspondan para tales efectos. Puede revisar la "<u>Guía para la correcta rendición de proyectos</u>" en la sección de "Retribución Cultural"

E. Resumen de los saldos

De acuerdo al último monto aprobado para su proyecto y el total de donaciones que ha recibido, declare el saldo correspondiente en la tabla nº3 (Saldo proyecto)

Completar Datos plataforma web

Tabla 3 Saldo proyecto					
Último Monto Aprobado (\$)	Total Donaciones Recibidas (\$)	Saldo (\$)			
1.000.000 <	= 800.000	200.000			

Las donaciones recibidas, al día de hoy, se debe informar por medio del sistema Web. Para ello usted debe ingresar a su cuenta de usuario y en el proyecto respectivo emitir el o los certificados de donación que correspondan. Por lo tanto, es responsabilidad del beneficiario indicar de manera correcta el TOTAL DE DONACIONES que ha recibido el proyecto que esta rindiendo y registrarlas en el sistema Web.

No puede recibir <u>más</u> del monto aprobado

21

Completar Datos

Si su proyecto recibió aportes por otras vías indique monto y el nombre de la persona(s) o entidad(es) que aportaron:

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

Página 6 de 9

Se deja "en

ejecutado gastos

Blanco" si no ha

- Dónde se destina el Recurso, independiente de la compra.
- Los gastos sonAcumulados

F. Detalle de los gastos

A continuación, si su proyecto ha realizado gastos, indiquelos en la tabla nº 4 (Distribución de gastos ejecutados por lugar), el monto que corresponda por cada lugar de ejecución:

El monto estimado debe hacer referencia al destino del gasto, por lo que no debe considerar en donde "compra" o "contrata" el servicio. Lo que se busca es estimar el recurso destinado a cada región.

Tabla 4 Distribución de gastos ejecutados por lugar

Lugar de Ejecución	Gasto ejecutado
01-Región de Tarapacá	
02-Región de Antofagasta	
03-Región de Atacama	
04-Región de Coquimbo	
05-Región de Valparaíso	
06-Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	
07-Región del Maule	
08-Región del Bío Bío	
09-Región de la Araucanía	
10-Región de los Lagos	
11-Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	
12-Región de Magallanes y Antártica Chilena	
13-Región Metropolitana de Santiago	
14-Región de los Ríos	
15-Región de Arica y Parinacota	
16-Región del Ñuble	
Extranjero (lugar fuera de Chile)	
Proyecto Digital	
Total general	0

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

G. Datos Representante Legal

Página 7 de 9

A continuación se identifica al Representante Legal de la Entidad, quien da fé y se responsabiliza por la información aquí entregada, tanto en el informe como sus anexos y antecedentes.

Nombre completo del representante	
Número de cédula de identidad	
Número de teléfono	
Correo electrónico actualizado	
Consta en escritura pública de fecha (si corresponde)	
Otorgada en la Notaría Pública (si corresponde)	

Actualizar Datos Formulario por Ia WEB

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Importante

CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN

Página 8 de 9

ANEXO II

Leer

Detalle de gastos IMPORTANTE

Tenga en consideración que:

· Si su proyecto esta en ejecución:

Significa que su proyecto se encuentra en desarrollo y sigue recibiendo donaciones. Siempre

· Si su proyecto ha concluido (Proyecto cerrado):

dentro del marco de la duración y monto aprobado.

Significa que el proyecto ha concluido su vida útil y no debe recibir más donaciones y tampoco imputar más gastos, por lo que está entregando un **informe final**.

Para dar cuenta del uso y gasto realizado, usted debe entregar lo siguiente:

Resumen de gastos.

Debe ingresar información de manera cronológica en la "Planilla detallada de gastos". Si entrega informe de avance, almacene este archivo para continuar completando en el periodo siguiente. Descarque archivo Excel con "Planilla detallada de gastos"

Respaldo de gastos

Debe entregar fotocopia de **toda la documentación que respalde y acredite los gastos** realizados e informados en la Planilla Detallada de Gastos; tales como boletas de honorarios, boletas de venta y servicios, facturas, entre otros documentos autorizados por el SII.

Recuerde que los documentos que respaldan el gasto deben indicar la glosa requerida para tales efectos (ver "Guía para la correcta rendición" ítem "Glosa en documentos tributarios electrónicos").

Recuerde que los documentos originales deben quedar en su poder para una eventual fiscalización del SII.

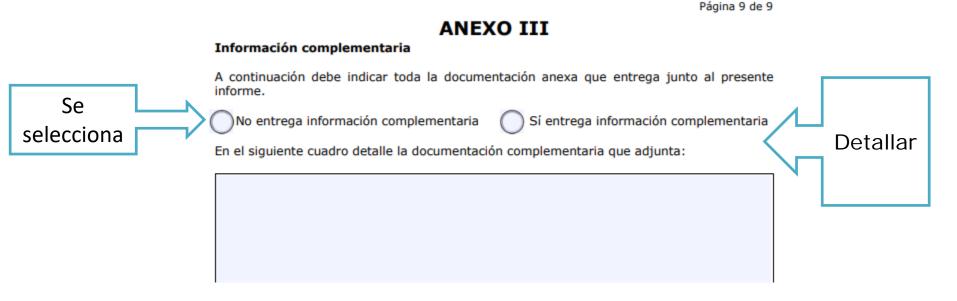
NOTA:

Debe rendir todos los gastos asociados a la Ley de Donaciones

Significa que la rendición de gastos de su proyecto se debe ceñir solamente a declarar aquellos gastos que son realizados a través de la Ley de Donaciones (se utilizan recursos de una donación para realizar el gasto). Aquellos gastos que se realicen por cuenta propia o provengan de recursos diferentes a la Ley de Donaciones, no deben ser declarados en la Planilla Detallada de Gastos.

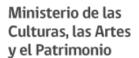


CICLO DE RENDICIÓN // INFORME DE RENDICIÓN



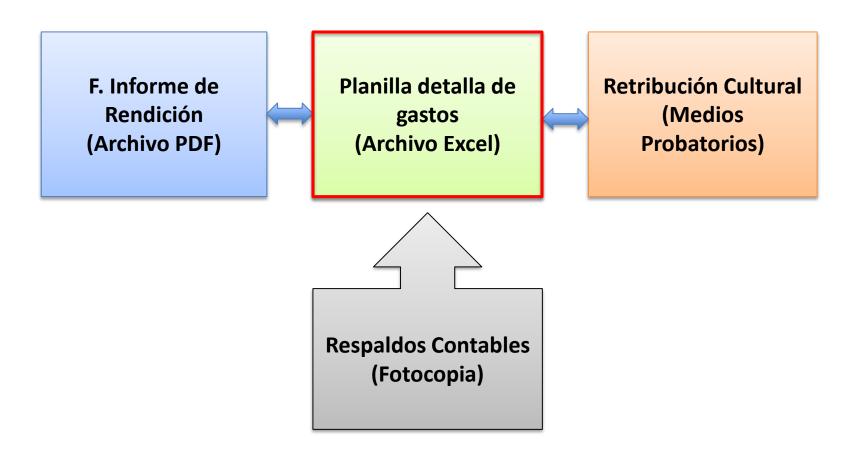
Detallar:

- Indicar algún documento complementario, por ejemplo que se adjunta los formulario 29, formularios 50, otros.



CICLO DE RENDICIÓN

Rendición



CICLO DE RENDICIÓN // PLANILLA DETALLADA DE GASTOS

Dónde se descarga la Planilla detallada de gastos?

Ruta:

- → http://donacionesculturales.gob.cl
- → Cómo presentar proyectos
- → Rendición de Proyectos
- → Parte B
- → "Planilla detallada de Gastos (Archivo Excel que le permitirá informar de manera ordenada el detalle de gastos realizado en su proyecto)"

Nota: La planilla detallada de gastos (Archivo Excel), debe ser entregado vía email a donaciones@cultura.gob.cl y siempre con información acumulativa.

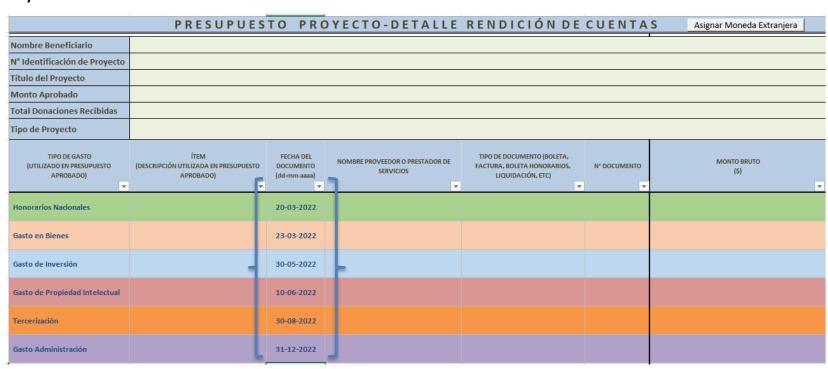
Importante: Versión.

Para dar cumplimiento con este deber de información usted debe descargar la última versión desde nuestro sitio Web. La documentación a entregar debe ser acumulativa (desde la fecha de aprobación en adelante) y corresponde a:

- Formulario de Rendición (Archivo PDF)
- Planilla detallada de Gastos (Archivo Excel que le permitirá informar de manera ordenada el detalle de gastos realizado en su proyecto)
- o Fotocopia de la Documentación contable (respaldo de gastos legibles)
- Medios probatorios respecto al cumplimiento de la Retribución Cultural comprometida.

CICLO DE RENDICIÓN // PLANILLA DETALLADA DE GASTOS

- Debe ir en orden cronológico.
- Debe venir de forma Acumulativa.
- Debe enviar Archivo Excel y No (impreso/pdf) del archivo Excel.
- Debe utilizar la planilla detallada de gastos que se encuentra en el portal web y NO OTRA.





• Debe utilizar el mismo "Tipo de Gasto" e "Items" que fueron aprobados en el último presupuesto. En caso contrario, su rendición será <u>observada</u>.





Presupuesto

Nombre Beneficiario Nº Identificación de Proyecto Título del Proyecto Ítem Tipo de gasto (Nombre Corto) Encargado Proyecto **Honorarios Nacionales** Publicidad Gasto en Servicio Gasto de Inversión Microfonos Gasto de Propiedad Intelectual Festival Tercerización Artistas Gasto Administración Aseo

Planilla detallada de Gastos





Agrupación

Las boletas electrónicas o voucher transbank, <u>pueden</u> ser agrupadas y pegadas en una hoja, la que deberá numerar e indicar el monto total respecto de la sumatoria de las boletas que allí se encuentren. Debe agrupar boletas electrónicas de gasto similar. Ejemplo; boletas de transporte o combustible en una hoja y boletas de almacén en otra. (<u>siempre montos pequeños</u>).

								_		
PRESUPL	JESTO	PRO	YECT	O-DET/	ALLE	REN	DICI	ÓND	ECUE	NTAS
Nombre Beneficiari	О		MINCAP							
N° Identificación de	Proyecto	11.111								
Tipo de Proyecto		Actividades								
TIPO DE GASTO		(DESCRIPCIO EN PRES			PROVEEDOR O R DE SERVICIOS	TIPO DE DOCUMENTO (BOLETA, FACTURA, BOLETA HONORARIOS, LIQUIDACIÓN, ETC)		N° DOCUMENTO	MONTO BRUTO (\$)	
Gasto en Servicio		Alimentación		01-03-2022	Varios		Boletas		1	119.000
Gasto en Servicio		Bencina		01-03-2022	Copec		Boletas		2	100.000
TIPO DE GASTO (UTILIZADO EN PRESUPUESTO APROBADO)	ÍTEM (DESCRIPCIÓN UTILIZADA APROBAD	EN PRESUPUESTO DOCUMENTO NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE FACTURA, BOLET		TIPO DE DOCUMEN FACTURA, BOLETA H LIQUIDACIÓ	A HONORARIOS, N° DOCUMENTO		MONTO BRUTO (5)			
Gasto en Servicio	Traslad	Traslado 31-03-2022		varios		rendición		А	250.000	



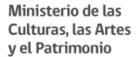
Nota de crédito

Respecto a las notas de crédito, estas deben ser informadas en la planilla detalladas de gasto ya sea <u>rebajando</u> el monto de la factura asociada o con monto \$0 (cero). Este último exclusivamente para las notas de crédito administrativas. Además debe ser asociada al mismo "tipo de gasto" e "Ítems", que fue informada la factura. Por ejemplo:

PRESUPUESTO PROYECTO-DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS								
Nombre Beneficiario		MINCAP						
N° Identificación de Proyecto		11.111						
Tipo de Proyecto		Actividades						
TIPO DE GASTO	ÍTEM (DESCRIPCIÓN UTILIZADA EN PRESUPUESTO APROBADO)	FECHA DEL DOCUMENTO	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	TIPO DE DOCUMENTO (BOLETA, FACTURA, BOLETA HONORARIOS, LIQUIDACIÓN, ETC)	N° DOCUMENTO	MONTO BRUTO (\$)	Rebaja	
Gasto en Servicio	Afiche	25-05-2022	Diseñomanía SPA	Factura	321	119.000	monto	
Gasto en Servicio	Afiche	01-06-2022	Diseñomanía SPA	Nota de Crédito	52	- 100.000	رحا	
Gasto en Servicio	Afiche	01-07-2022	Diseñomanía SPA	Nota de Crédito	53	-		
				a de Crédito ninistrativa				

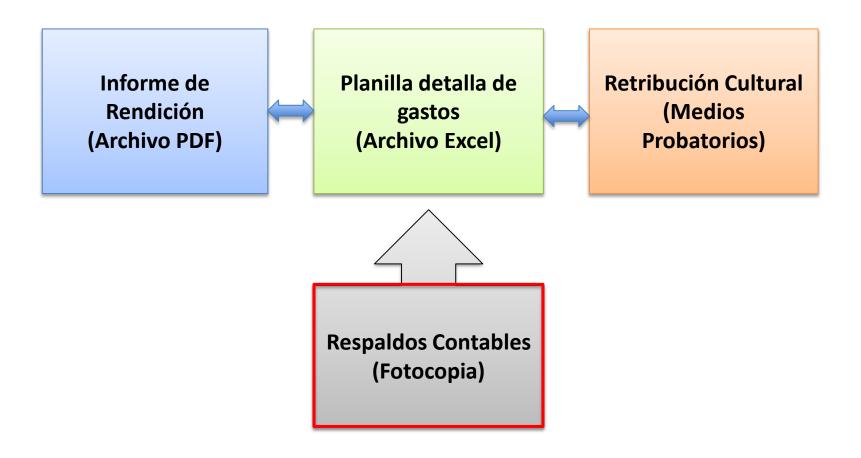
Gobierno de Chile

32



CICLO DE RENDICIÓN

Rendición





CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

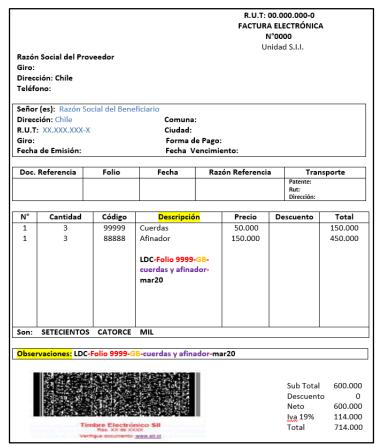
• Debe ir en el mismo orden que se informa en la planilla detallada de gastos.

	PRESUPUES	TO PRO	YECTO-D
Nombre Beneficiario			
N° Identificación de Proyecto			
Título del Proyecto			
Monto Aprobado			
Total Donaciones Recibidas			
Tipo de Proyecto			
TIPO DE GASTO (UTILIZADO EN PRESUPUESTO APROBADO)	ÍTEM (DESCRIPCIÓN UTILIZADA EN PRESUPUESTO APROBADO)	FECHA DEL DOCUMENTO (dd-mm-aaaa)	NOMBRE PROVEEDO SERVI
Honorarios Nacionales		20-03-2022	
Gasto en Bienes		23-03-2022	
Gasto de Inversión	-	30-05-2022	-
Gasto de Propiedad Intelectual		10-06-2022	
Tercerización		30-08-2022	
Gasto Administración		31-12-2022	J



CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Debe contemplar la nomenclatura (glosa), indicada en la guía de rendición, para Boletas de honorarios y/o Facturas (donde se tenga el dominio).





CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Errores detectados en la nomenclatura (glosa).



No me indica cual fue el "servicio" que realizó.

Gobierno de Chile

36

CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Errores detectados en la nomenclatura (glosa).



Debe indicar el folio del proyecto NO la resolución.

Gobierno de Chile

37

CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Errores detectados en la nomenclatura (glosa).

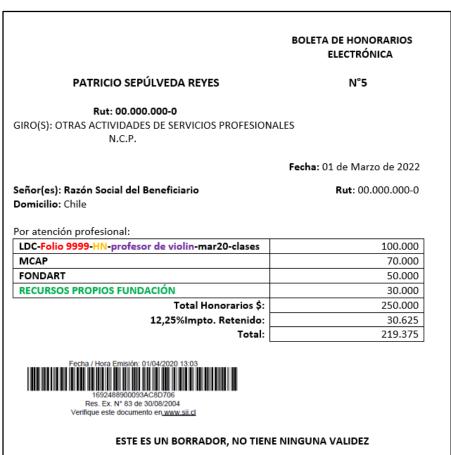


Debe indicar el servicio realizado.

CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Mas de un financiamiento.





CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Legibles y Leíbles por si mismo.

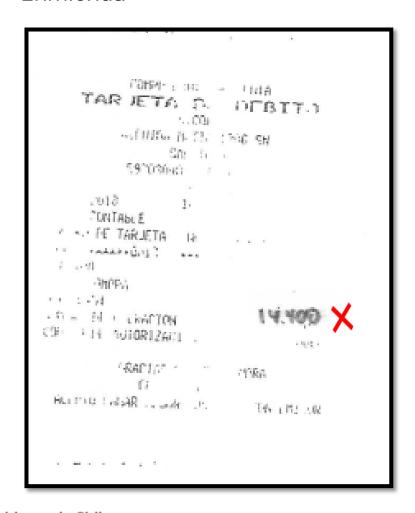


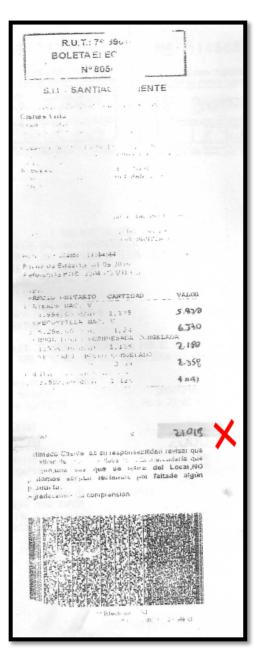




CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

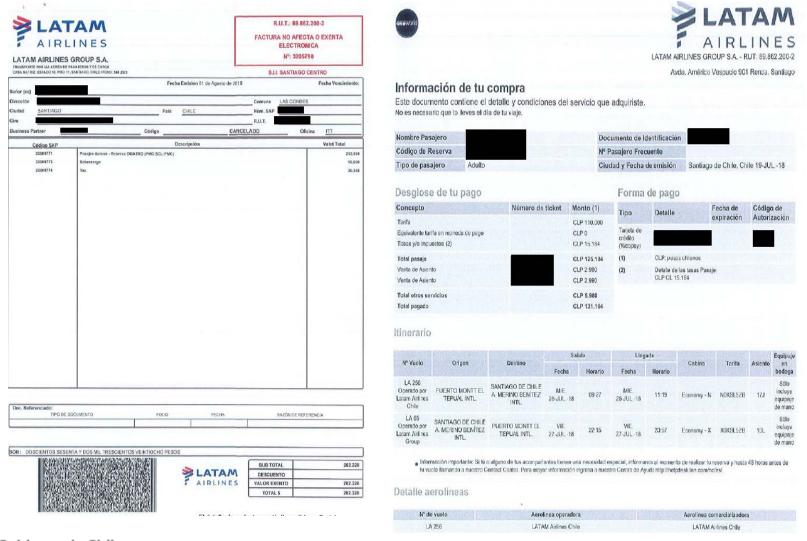
• Enmienda





CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

Facturas Viajes (deben adjuntar ticket)



CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

boleta o voucher completo.

NERO AGUSTO PERUSEI DEGRIS L: SCHERMERCADO, VENTA DE GAS. PASSADO DE LUCRO UT MESO: 10.932.383-7 IN: SAN MARTIN 217. TALTAL Poista Autorizada por el SII Ros. all el 15 del 19 de Junio del 2007 uno Fiaca': 10932365-45 uno Fiaca': 10932365-45 uno guar gode - Bro. Boleta 000031024 Paria 19 10117 - Hora 10.50.68 9900 1290 1580 590 4190 217980 TAP ET DE DESINO 3.37 Brian Nrs de SERIE: KHXFD00543

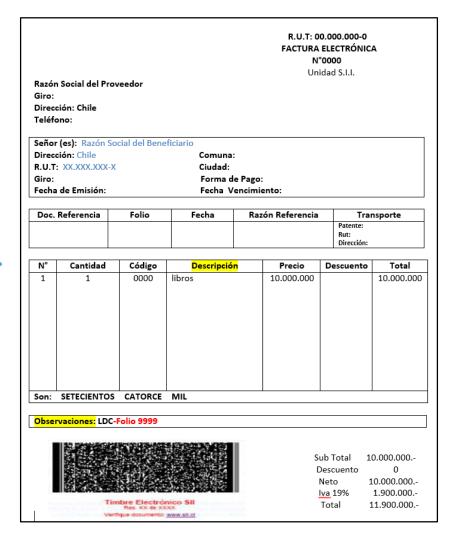




CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

• Detalle libros.

Debe indicar la cantidad de libros que se imprimió



CICLO DE RENDICIÓN // RESPALDOS CONTABLES

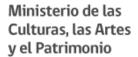
Importante:

Los documentos tributarios como boleta venta y servicio, facturas, boletas de honorarios, entre otros, deben estar <u>dentro</u> del marco del proyecto.

- 1. Fecha de emisión.
- 2. Glosa del servicio prestado.

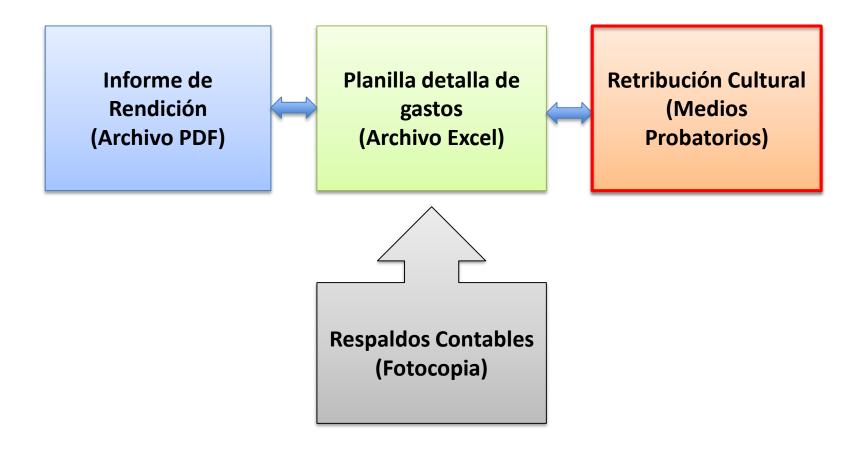
Todo documento que NO este dentro del marco del proyecto será Objetado.

Objetado: No podrá imputar como gasto, por lo tanto, no se debe considerar en el informe de rendición de cuentas, ni en la planilla detallada de gastos (archivo Excel).



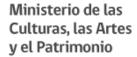
CICLO DE RENDICIÓN

Informe de Rendición

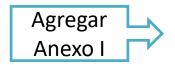


CICLO DE RENDICIÓN // RETRIBUCION CULTURAL

- La Retribución Cultural a la comunidad corresponde a las acciones y/o eventos que el Beneficiario se comprometió a realizar, estipulados en el proyecto previamente aprobado por el Comité. Lo anterior, teniendo en consideración el significado o trascendencia del proyecto en la investigación, desarrollo o difusión de las Culturas, las Artes o el Patrimonio, y en atención al monto del financiamiento solicitado en el proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento.
- Se debe indicar de manera clara el **Cómo, Cuándo y Dónde** se realizó la Retribución Cultural, en el informe de rendición. Además, se debe acompañar los medios de verificación internos y/o externos, según la retribución cultural comprometida (descrita en el proyecto).
- → **Cómo** realizó la RC (Placa-libro-entradas u otros).
- → Cuándo (fecha o periodo determinado)
- **→Dónde** (lugar ejecución).



CICLO DE RENDICIÓN // RETRIBUCIÓN CULTURAL



D. Retribución cultural

Indique de que forma (Cómo, Cúando y Dónde) ha realizado la retribución cultural aprobada y comprometida en su proyecto: (Obligatorio)⁷

Para ello debe adjuntar al presente informe **Anexo nº1 "Retribución Cultural"** en el que declare la forma en que dió cumplimiento al compromiso adquirido en relación a la retribibución cultural comprometida y adjuntar los medios probatorios que correspondan para tales efectos. Puede revisar la "<u>Guía para la correcta rendición de proyectos</u>" en la sección de "Retribución Cultural"

Medios Probatorios



Ejemplo: Todas las actividades serán gratuitos y abierto a todo público.

CICLO DE RENDICIÓN // RETRIBUCIÓN CULTURAL

Biblioteca Pública Digital

https://www.bpdigital.cl/

Dona tu libro a BPDigital



Modalidad de donación 3

La donación en modalidad "Libre Descarga" permitirá que los usuarios de BPDigital descarguen una versión en PDF del libro a sus computadores y que lo conserven en sus dispositivos sin límite de tiempo. La donación en modalidad "Licencia a perpetuidad" permitirá que los usuarios de BPDigital pidan el libro prestado por 14 días, durante los cuales el libro estará protegido por el sistema DRM (sistema de gestión de derechos digitales que permite proteger el libro contra la copia y la redistribución no autorizada, con el objetivo de salvaguardar los derechos de autores y editores). "Las donaciones de libros correspondientes a un Proyecto Acogido a Ley de Donaciones Culturales deben escoger la modalidad "Licencia a perpetuidad".



Libre descarga

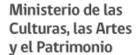
(Licencia a perpetuidad

;Corresponde este libro a un Provecto Acogido a la Ley de Donaciones Culturales? *

Sí ▼

Gobierno de Chile

49



TEMAS



• 3.- DONACIONES EN ESPECIES

DONACIONES EN ESPECIES

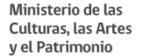


INGRESO	GASTO
Certificado N°40	Factura Exenta. (VALOR LIBRO).
Nota: Debe completar datos certificado n°40	Deberá agregar la factura exenta en la planilla detallada de gasto (archivo Excel).

COMPLETAR SOLO EN EL CASO DE DONACIONES EN ES	PECIES:		
Documento Tributario emitido por la donación		N°	Fecha

Plazo para emisión de Certificado de Donación

☐ Se le recuerda a los beneficiarios de la LDC que, se **deben registrar TODAS las donaciones recibidas** dentro del periodo de ejecución de un proyecto. Es decir, **antes de la fecha en que éste concluye.**



TEMAS



• 4.- PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES

- A. ¿Dónde se debe entregar el informe de rendición? Solo vía correo electrónico a donaciones@culturalgob.cl (no copiar a ninguna otra persona de la Secretaría Ejecutiva).
- B. ¿Por cuánto tiempo debo guardar la rendición? El Beneficiario siempre deberá contar con una copia idéntica de los antecedentes presentados ante el Comité. Desde la entrega de la rendición de cierre del proyecto, el Beneficiario deberá resguardar toda la documentación que respalda la ejecución de este, a lo menos, durante 6 años. Cabe destacar que la rendición una vez entregado a la Secretaría Ejecutiva, no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- **C. ¿Se puede rendir bebida alcohólica?** No, no se puede consumir ni comprar bebidas alcohólicas.
- D. ¿Qué documentos no son medios probatorios de gasto?
- Transferencias
- "vale por"

LEY DE DONACIONES **CULTURALES** RENDICIÓN DE PROYECTO **Muchas Gracias!!** Daniela.barra@cultura.gob.cl Sylvia.morales@cultura.gob.cl

